

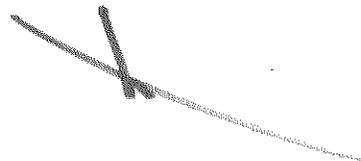
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0498.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0498.2016
BITÁCORA: 13/G3-0193/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

GERMAN MALDONADO AGUILAR



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0713.2016 de fecha 10 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 64.798 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16247431	16247438
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 28.928 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16247439	16247442
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 16.199 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247443	16247444
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.613 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16247445	16247450
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.928 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16247451	16247453
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.500 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247454	16247455
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 45.310 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16247456	16247461
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 20.228 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16247462	16247464
P.P. Parcela 1 Z01 P1/2 del Ejido Huistongo, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-Z01-001/16, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.327 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247465	16247466

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0498.2016

BITÁCORA: 13/G3-0193/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorner y Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx "

36 FOLIOS

FVC/AVP/ECA